H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2025 - 2027

Tlalnepantla nuestra ciudad 2025·2027

Gaceta MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 64 • Volumen 4

Miércoles 25 de noviembre de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

I. OFICIO: *TLA/DIU/3332/2026* Relativo a la solicitud de publicación del acuerdo mediante el cual se determina habilitar días y horas que corresponden al segundo periodo vacacional, así como fines de semana y días inhabiles, en un horario de las 9:00 a las 18: 00 horas, a efecto de que la Dirección de Infraestructura Urbana y las Unidades Administrativas involucradas, realicen las actividades relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, así como para realizar trámites y procedimientos administrativos relativos a la comprobación del gasto público con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal. - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2025-2027

Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Dirección de Infraestructura Urbana

Secretaría del Ayuntamiento
24 NOV. 2026
RECIBIDO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 23 de noviembre de 2026

OFICIO: TLA/DIU/3332/2026
ASUNTO: Se solicita publicación de acuerdo.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 86, 87 Fracción III y 96 Bis Fracciones I, X y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 14, 21 Fracción XIV, 477 y 478 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en relación a la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, año XXXIV, número 56, volumen 1, de fecha viernes 19 de diciembre de 2025, a través de la cual fue publicado el Calendario Oficial que regirá en el municipio durante el año 2026.

Al respecto, solicito de la manera más atenta y respetuosa que a través de su conducto de conformidad al artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sea publicado en la Gaceta Municipal y en los estrados, el acuerdo de fecha **veintitrés de noviembre del año en curso**, signado por la suscrita, mediante el cual se determina habilitar los días y horas inhábiles que comprenden **28 y 29 de noviembre; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2026; 1, 2, 3, 4 y 5 de enero del año 2027, que corresponden a los días sábados y domingos, días inhábiles y segundo periodo vacacional con un horario de las 9:00 a las 18:00 horas**, a efecto de que la Dirección de Infraestructura Urbana y las unidades administrativas involucradas a las actividades relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, así como para realizar trámites y procedimientos administrativos relativos a la comprobación del gasto público con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y su Reglamento, así como el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

En ese orden de ideas, adjunto de forma impresa y vía magnética el acuerdo referido en el párrafo que antecede, para su debida publicación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Dirección de Infraestructura Urbana
Tlalnepantla de Baz
2025 - 2027

ARQ. ANA LUISA CAMBRÓN DEGOLLADO
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ALCD/EDOC

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ANA LUISA CAMBRÓN DEGOLLADO, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2025, SIGNADO POR EL MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ADMINISTRACIÓN 2025-2027; DESIGNACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, NÚMERO 1, VOLUMEN 1 DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 86, 87 FRACCIÓN III, 96 BIS FRACCIONES I, X Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 14, 21 FRACCIÓN XIV, 477 Y 478 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado México, a través de la Dirección de Infraestructura Urbana, de conformidad con el artículo 96 Bis fracciones I y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con la atribución para realizar la programación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con la mismas, que por orden expresa del Ayuntamiento requieran prioridad, así como, para verificar que las obras públicas sean programadas, presupuestadas, ejecutadas, adquiridas y contratadas en estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

II.- La Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, *y* su Reglamento, así como el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, establecen los procedimientos de adjudicación para la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, mediante Licitación Pública y sus excepciones de ley, tales como la invitación restringida y la adjudicación directa.

III.- De conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, siendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los días sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal, considerando como horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

IV.- Que son días inhábiles los establecidos en el Calendario Oficial que regirá durante el año 2026, publicado en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, año XXXIV, número 56, volumen 1, de fecha 19 de diciembre de 2025, siendo los días sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales señalados en el mismo, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones.

De lo expuesto, es una prioridad para la Dirección de Infraestructura Urbana cumplir con la programación y ejecución de las obras públicas que por orden expresa del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se requieran; es por ello que en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se faculta a las autoridades administrativas para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Por consiguiente, a fin de poder llevar a cabo las actividades relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, **se tiene a bien habilitar los días y horas inhábiles que comprenden 28 y 29 de noviembre; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2026; 1, 2, 3, 4 y 5 de enero del año 2027, que corresponden a los días sábados y domingos, días inhábiles y segundo periodo vacacional con un horario de las 9:00 a las 18:00 horas**, de acuerdo a lo publicado en el Calendario Oficial que regirá durante el año 2026, publicado en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, año XXXIV, número 56, volumen 1, de fecha 19 de diciembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección de Infraestructura Urbana a través de su Titular, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se determina habilitar los días y horas inhábiles que comprenden **28 y 29 de noviembre; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2026; 1, 2, 3, 4 y 5 de enero del año 2027, que corresponden a los días sábados y domingos, días inhábiles y segundo periodo vacacional con un horario de las 9:00 a las 18:00 horas**, a efecto de que la Dirección de Infraestructura Urbana y las unidades administrativas involucradas a las actividades relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, así como para realizar trámites y procedimientos administrativos relativos a la comprobación del gasto público con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y su Reglamento, así como el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

Segundo.-Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" y en los estrados, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en la "Gaceta Municipal" en los días y horas habilitados en el numeral primero, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Dirección de Infraestructura Urbana
2025 - 2027
Tlalnepantla de Baz

ARQ. ANA LUISA CAMBRON DEGOLLADO
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025·2027

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

TLALNEPANTLA

CULTURA

PROGRESO

TRABAJO

TIERRA DE ENMEDIO

www.tlalnepantla.gob.mx